

	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
	SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE 11 VEHÍCULOS TIPO TURISMO O SUV DESTINADOS A LA FLOTA OPERATIVA DE EUSKOTREN P10036134

**SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN
OPCIÓN DE COMPRA DE 11 VEHÍCULOS TIPO
TURISMO O SUV DESTINADOS A LA FLOTA OPERATIVA
DE EUSKOTREN**

EXPEDIENTE P10036134

Bilbao, septiembre 2026

	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
	SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE 11 VEHÍCULOS TIPO TURISMO O SUV DESTINADOS A LA FLOTA OPERATIVA DE EUSKOTREN P10036134

INDICE

1.	OBJETO.....	3
2.	ANTECEDENTES.....	3
3.	SOLVENCIA TÉCNICA.....	3
4.	DISTRIBUCIÓN DE FLOTA.....	3
5.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS	3
6.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE ENTREGA	5
7.	OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA	5
8.	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO	8
9.	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	9
10.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	10
11.	ESTRUCTURA DE OFERTAS	10

	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
	SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE 11 VEHÍCULOS TIPO TURISMO O SUV DESTINADOS A LA FLOTA OPERATIVA DE EUSKOTREN P10036134

1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto definir las características técnicas y las condiciones aplicables al suministro, en régimen de arrendamiento sin opción de compra, de once (11) vehículos tipo turismo o SUV 100 % eléctricos para Euskotren. Mediante este suministro se busca dotar a Euskotren del equipamiento necesario para el desarrollo de sus tareas de mantenimiento, reduciendo el impacto ambiental negativo directo y asegurando que las operaciones se ejecuten de manera sostenible.

Las empresas licitadoras deberán presentar sus propuestas de acuerdo con las condiciones establecidas en este documento.

Durante todo el proceso de licitación y la posterior ejecución del contrato, se garantizará el cumplimiento de la normativa vigente, en especial la relativa a Prevención de Riesgos Laborales, Protección Ambiental, Protección de Datos, Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, y la política de euskaldunización de Euskotren.

2. ANTECEDENTES

Con fecha 7 de septiembre de 2022, el órgano de contratación de Euskotren resolvió adjudicar la contratación del renting de 11 turismos eléctricos por un periodo de cuatro años. Aquella adquisición se realizó de conformidad con el artículo 21 de la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca, referente al uso mandatorio de combustibles alternativos y energías limpias en flotas propias.

Ante el inminente vencimiento de dicho contrato de renting, surge la necesidad de tramitar un nuevo expediente que dé continuidad a la operatividad de la flota de vehículos ligeros de la organización. Esta nueva licitación consolida el cumplimiento del citado artículo 21 de la Ley 4/2019 de Euskadi y se alinea de forma estricta con el marco normativo actual de descarbonización del sector público, incluyendo la Directiva (UE) 2019/1161 de Vehículos Limpios y la Ley estatal 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética.

3. SOLVENCIA TÉCNICA

La indicada en la Carátula del Pliego de Condiciones Generales.

4. DISTRIBUCIÓN DE FLOTA

El plazo de ejecución del contrato se fija en CUARENTA Y OCHO (48) meses, estimándose un kilometraje máximo agregado para el conjunto de la flota de 11 vehículos de 1.100.000 km (equivalente a un promedio de 100.000 km por vehículo) durante la totalidad del periodo contractual.

La entrega y puesta a disposición de los vehículos se efectuará en los centros de trabajo de Euskotren ubicados en las siguientes localizaciones:

Localización	nº vehículos
Leioa	3
Atxuri	1
Lebario	3
Amara	1
Zumaia	1
Elgoibar	2
Total	11

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS

Los 11 vehículos objeto de esta licitación deberán ser de tipo turismo o SUV, totalmente nuevos y a estrenar por Euskotren (sin matriculación previa ni kilometraje realizado).

	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
	SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE 11 VEHÍCULOS TIPO TURISMO O SUV DESTINADOS A LA FLOTA OPERATIVA DE EUSKOTREN P10036134

Toda la flota deberá ser homogénea e idéntica en su marca, modelo, motorización y acabados, cumpliendo de forma obligatoria con las siguientes características comunes: color blanco, cinco puertas, y configuración homologada para cinco ocupantes (incluido el conductor).

Los vehículos deberán cumplir estrictamente con los requisitos y el equipamiento mínimo determinado en las especificaciones técnicas detalladas a continuación:

A. Sistema de propulsión, batería y autonomía

- Motorización: Motor 100% eléctrico con una potencia nominal mínima de 110 kW (150 CV).
- Capacidad de la batería: Batería de iones de litio con una capacidad útil mínima de 50 kWh.
- Consumo: Consumo eléctrico mixto WLTP máximo de 18 kWh/100km
- Autonomía homologada: Autonomía mínima combinada de 350 km según el ciclo oficial WLTP.
- Distintivo ambiental: Clasificación ambiental "0 Emisiones" de la DGT, con etiqueta física correspondiente colocada en el vehículo.

B. Sistema de recarga y climatización

- Carga en Corriente Alterna (AC): Cargador embarcado trifásico de hasta 11 kW
- Carga en Corriente Continua (DC): Capacidad de carga rápida de hasta 100 kW.
- Compatibilidad con la infraestructura de recarga existente: El sistema de carga embarcado debe ser plenamente operativo con la infraestructura de corriente alterna (AC) implantada en las instalaciones de Euskotren. Se garantizará el correcto funcionamiento de los vehículos en entornos monofásicos de 7,4 kW (32 A y 230 V), así como con los siguientes modelos de terminales de carga: IBILBOX 132, IBILBOX 232 X 2 y EBOX100-Mx2
- Cableado para recarga: Cada vehículo se entregará equipado con los cables necesarios para su conexión tanto a la red eléctrica convencional como a puntos de recarga específicos. Dicha dotación incluirá: un cable Modo 3, y un cable Modo 2.
- Las baterías deberán garantizar una capacidad de carga igual o superior al 70% durante como mínimo 100.000 km, calculado según norma UNE-EN 62660 o equivalente.
- Gestión térmica (Bomba de calor): Sistema de climatización mediante bomba de calor de alta eficiencia.

C. Cotas y habitabilidad

- Configuración de carrocería: 5 puertas y homologación obligatoria para 5 plazas.
- Capacidad de carga útil (maletero): Volumen de maletero mínimo de 400 litros con la configuración de 5 plazas activas.
- La longitud de vehículo: mínimo de 4.000mm y la máxima de 4.200mm.
- Altura libre al suelo en carga: Altura mínima al suelo de 16 cm.

D. Sistemas de seguridad y asistencia a la conducción (ADAS)

- Sistema de frenos y estabilidad: Sistema de frenada antibloqueo ABS y Control Electrónico de estabilidad (ESC).
- Frenada de emergencia delantera: Sistema Avanzado de Frenado de Emergencia (AEB)
- Airbags frontales (conductor y acompañante) y airbag delantero de cortina y lateral.
- Neumáticos de tipo todo tiempo (all season), homologados para su utilización en condiciones invernales y adecuados a las características técnicas y de seguridad del vehículo, conforme a normativa vigente y a las especificaciones del fabricante.
- Mantenimiento de carril: Alerta y prevención de cambio involuntario de carril (LDW+LKA)
- Sistema de asistencia al estacionamiento trasero: Cámara de visión de marcha atrás con guías dinámicas de trayectoria y sensores de aparcamiento con alerta acústica y visual.
- Asistente Inteligente de Velocidad (ISA) con cámara de reconocimiento de señales de tráfico y alerta acústica/visual por exceso de velocidad.
- Sistema de alerta de distancia de seguridad delantera (SDW/HMW) mediante radar de proximidad intervehicular.

	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
	SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE 11 VEHÍCULOS TIPO TURISMO O SUV DESTINADOS A LA FLOTA OPERATIVA DE EUSKOTREN P10036134

- Sistema avanzado de frenado de emergencia autónomo (AEB-JT) con función de intersección y detección activa de vehículos, peatones y ciclistas.
- Sistema de iluminación Full LED con asistente de conmutación automática de luces de cruce/carretera (AHB), encendido automático de ópticas mediante sensor crepuscular y limpiaparabrisas automático con sensor de lluvia.
- Sistema automático monitorización de presión de los neumáticos.

E. Conectividad, infoentretenimiento e interior

- Pantalla táctil dotada de réplica inalámbrica de smartphone.
- Ordenador de a bordo: Pantalla digital con indicación de autonomía restante en función de la carga de la batería, así como indicador de consumo energético instantáneo y acumulado.
- Equipo de sonido: Radio RDS con sistema Bluetooth manos libres integrado para telefonía móvil.

F. Confort

- Climatizador automático, elevalunas eléctricos en 4 puertas.
- Retrovisores exteriores con regulación eléctrica.
- Kit de reparación de pinchazos.

G. Exterior

- Color Blanco con rotulación de acuerdo con el manual corporativo de Euskotren.

H. Otros equipamientos

- Dos chalecos reflectantes homologados.
- Una luz de emergencia baliza V16 homologada.
- Un botiquín de primeros auxilios.
- Clasificación ambiental "0 Emisiones" de la DGT, con etiqueta física correspondiente colocada en el vehículo.
- Juego completo de alfombrillas textiles delanteras y traseras.

Se valorarán disponer de sistemas de ADAS que superen los requerimientos mínimos descritos.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE ENTREGA

La duración del contrato será de CUARENTA Y OCHO (48) meses, a contar desde la fecha de entrega y puesta a disposición efectiva de la totalidad de la flota, sin que quepa la posibilidad de prórroga contractual.

El adjudicatario deberá efectuar la entrega de los vehículos en los centros de trabajo de Euskotren especificadas en el apartado 4 del presente pliego. Dicha entrega se realizará dentro del periodo comprendido entre el 2 y el 9 de enero de 2027, salvo causa de fuerza mayor justificada por el fabricante.

7. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

A. Puesta a disposición de la flota

El objeto del contrato consiste en el arrendamiento y cesión de uso a Euskotren de los vehículos adjudicados. Los vehículos se entregarán matriculados a nombre de la empresa arrendadora y en perfecto estado de circulación, tanto en sus componentes funcionales como en el cumplimiento de los requisitos administrativos y legales vigentes.

El precio de adjudicación integrará la totalidad de los costes de matriculación, los seguros obligatorios y complementarios, las tasas y la cuota anual del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), garantizando la normal y legal circulación de la flota por parte del personal autorizado por Euskotren.

	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
	SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE 11 VEHÍCULOS TIPO TURISMO O SUV DESTINADOS A LA FLOTA OPERATIVA DE EUSKOTREN P10036134

Todos los vehículos deberán entregarse debidamente rotulados conforme al manual de imagen corporativa e identidad visual de Euskotren. El coste de dicha rotulación correrá por cuenta exclusiva del adjudicatario.

B. Régimen de mantenimiento de los vehículos

El mantenimiento de la flota arrendada se ejecutará bajo la supervisión de la Dirección de Servicios Generales de Euskotren, comprendiendo obligatoriamente las siguientes prestaciones:

- **Mantenimiento preventivo:** Mantenimiento integral obligatorio realizado a través de los concesionarios o talleres oficiales de la marca. Las operaciones se ajustarán estrictamente al plan de revisiones periódicas determinado por el fabricante y a las inspecciones exigidas por la legislación vigente.
- **Reparaciones mecánicas y de carrocería:** Cobertura total de averías derivadas del desgaste por uso ordinario, reparaciones mecánicas generales, trabajos de chapa y pintura, así como los servicios de equilibrado y alineación de la dirección tras sufrir incidencias en la rodadura (pinchazos o similares).
- **Sustitución y especificaciones de neumáticos:** Se procederá a la sustitución de los neumáticos cada 40.000 km o de forma anticipada cuando la profundidad del dibujo de la banda de rodadura sea inferior a 3 mm.
 - **Criterio de simetría:** En caso de pinchazo, reventón o cualquier daño que impida la reparación de un neumático, se sustituirá obligatoriamente la rueda afectada y la homóloga del mismo eje de tren.
 - **Requisitos medioambientales:** Los neumáticos nuevos deberán contar con una clasificación de eficiencia energética de clase «A» y una categoría de ruido de rodadura exterior «A» (bajo), de conformidad con los estándares del vigente Reglamento (UE) 2020/740. Alternativamente, se admitirá el equipamiento con neumáticos recauchutados que cumplan el Reglamento nº 109 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU). Las empresas licitadoras deberán especificar explícitamente en su oferta técnica la opción elegida.
- **Servicio de recogida y entrega:** Ante cualquier necesidad de reparación, mantenimiento preventivo, limpieza integral o sustitución, el personal del taller autorizado recogerá y entregará el vehículo en las instalaciones de Euskotren en un plazo máximo de 24 horas desde la recepción del aviso.
- **Inspección Técnica de Vehículos (ITV):** El adjudicatario gestionará y asumirá la totalidad de las tasas y costes asociados a las inspecciones periódicas obligatorias de la ITV.

C. Régimen de aseguramiento y coberturas

El adjudicatario suscribirá y mantendrá vigente durante todo el plazo de ejecución una póliza de seguro para cada vehículo, sin limitación en el número de conductores autorizados por Euskotren y con las siguientes coberturas mínimas obligatorias:

- Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria.
- Responsabilidad Civil suplementaria por un límite mínimo de 50.000.000 euros.
- Garantía específica del conductor: cobertura por fallecimiento e incapacidad permanente absoluta con un capital mínimo de 50.000 euros para cada contingencia, además de la cobertura íntegra de gastos médicos.
- Daños propios sufridos por el vehículo, incluyendo todos sus accesorios de serie y opcionales integrados.

	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
	SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE 11 VEHÍCULOS TIPO TURISMO O SUV DESTINADOS A LA FLOTA OPERATIVA DE EUSKOTREN P10036134

- Ausencia total de franquicia: Cobertura de daños al vehículo al 100% sin aplicación de franquicias a cargo de Euskotren.
- Seguro de ocupantes, defensa jurídica penal, constitución de fianzas y reclamación de daños y perjuicios.
- Robo y hurto del vehículo.
- Rotura total o parcial de lunas.
- Incendio.
- Asistencia en carretera 24 horas al día, 365 días al año, desde el kilómetro 0 y con cobertura en todo el territorio nacional. El adjudicatario facilitará el número de teléfono de atención permanente 24h,

Con anterioridad a la formalización del contrato, el propuesto como adjudicatario deberá presentar, para su validación y aprobación por parte de Euskotren, el borrador o la propuesta de la póliza de seguro emitida por la entidad aseguradora, acreditando la inclusión íntegra de la totalidad de las coberturas enunciadas en este pliego.

Si Euskotren detectase que la propuesta aportada adolece de alguna deficiencia o no incluye la totalidad de las coberturas obligatorias exigidas, se requerirá formalmente al licitador para que proceda a su subsanación en un plazo máximo e improrrogable de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. La no subsanación en plazo podrá ser considerada como retirada de la oferta por causas imputables al licitador.

En el acto de entrega y puesta a disposición efectiva de los vehículos, el adjudicatario facilitará de forma obligatoria la póliza definitiva junto con el correspondiente certificado de seguro en vigor y justificante de pago, al objeto de ser incorporados de manera individualizada en cada uno de los vehículos adscritos al contrato.

D. Régimen de sustitución de vehículos

Si por motivos de avería, siniestro, reparación, mantenimiento periódico o cualquier otra causa imputable al servicio, un vehículo quedase inmovilizado por un período superior a 24 horas, el adjudicatario estará obligado a proveer a Euskotren, sin coste adicional, un vehículo de sustitución de características equivalentes o superiores. El plazo máximo de entrega será de 24 horas a contar desde la notificación de la incidencia. Este vehículo se mantendrá a disposición de Euskotren de forma ininterrumpida hasta la efectiva devolución del vehículo original.

El vehículo de sustitución deberá ser obligatoriamente 100% eléctrico, tener una antigüedad inferior a 4 años y entregarse con una carga mínima de batería del 70%. Todos los costes de transporte, entrega y retirada de ambos vehículos correrán por cuenta y cargo exclusivo del adjudicatario.

En caso de declaración de siniestro total, se aplicará el régimen de sustitución previsto en el apartado anterior con carácter indefinido. La indemnización resultante de la póliza de seguro, así como los restos del vehículo, serán propiedad del adjudicatario, manteniendo Euskotren el uso del vehículo de sustitución. Para este supuesto específico, el vehículo de sustitución definitivo deberá contar con las mismas características técnicas exactas que el vehículo siniestrado.

Si por cualquier causa no imputable a Euskotren el vehículo quedase indisponible y el adjudicatario no procediera a su sustitución en el plazo establecido, se deducirá del importe de la factura mensual el doble de la parte proporcional diaria correspondiente a los días en que el vehículo haya permanecido fuera de servicio.

	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
	SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE 11 VEHÍCULOS TIPO TURISMO O SUV DESTINADOS A LA FLOTA OPERATIVA DE EUSKOTREN P10036134

E. Mantenimiento y sustitución de baterías

El adjudicatario asumirá de forma obligatoria y a su costa la sustitución de las baterías de los vehículos cuando su capacidad máxima de carga disminuya por debajo del 70% respecto a los valores nominales de fábrica.

F. Obligaciones de información y gestión ambiental

El adjudicatario presentará con periodicidad anual un informe técnico consolidado del estado de la flota adscrita al contrato, que deberá contener, de manera desglosada por vehículo, la siguiente información:

- Kilometraje acumulado.
- Líquidos y fluidos técnicos sustituidos (especificando refrigerantes, líquido de frenos u otros fluidos hidráulicos aplicables a vehículos eléctricos), con identificación expresa del gestor autorizado al que se hayan entregado los residuos.
- Número de neumáticos sustituidos, detallando igualmente la identidad del gestor autorizado receptor de los neumáticos fuera de uso.

Se adjuntará como anexo al informe anual copia de los documentos de identificación y las fichas de aceptación de residuos debidamente validadas por los gestores autorizados, al objeto de acreditar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

G. Otras consideraciones:

El abono o cobro por la desviación del kilometraje se realizará a la finalización del plazo de ejecución del contrato. El cálculo se efectuará tomando como referencia el total de kilómetros recorridos por la flota de 11 vehículos durante los 48 meses, fijado en 1.100.000 km (equivalente a 100.000 km por vehículo). Los precios unitarios ofertados para este concepto se valorarán conforme a los criterios evaluables mediante fórmulas establecidos en este pliego.

La facturación se emitirá con periodicidad mensual y se abonará siempre a mes vencido.

El precio mensual del arrendamiento de cada vehículo deberá desglosar todos los costes directos e indirectos, tasas e impuestos aplicables (haciendo constar expresamente la cuota del IVA), así como cualquier otro gasto derivado del cumplimiento de las obligaciones contractuales, a excepción del combustible.

No se autoriza la presentación de variantes en las proposiciones de los licitadores. Cada empresa operadora podrá ofertar un único modelo de vehículo.

8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El Presupuesto Base de Licitación es de 422.400,00 € (IVA excluido) para la totalidad del contrato, dentro del cual se entenderán incluidos todos los conceptos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, y el beneficio industrial del contratista, y transporte, con la única excepción del IVA.

El precio de adjudicación integrará la totalidad de los costes de matriculación, los seguros obligatorios y complementarios, las tasas y la cuota anual del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), garantizando la normal y legal circulación de la flota por parte del personal autorizado por Euskotren.

El abono o cobro por la desviación del kilometraje se realizará a la finalización del plazo de ejecución del contrato. El cálculo se efectuará tomando como referencia el total de kilómetros recorridos por la flota de 11 vehículos durante los 48 meses, fijado en 1.100.000 km (equivalente a 100.000 km por vehículo). Los precios unitarios ofertados para este concepto se valorarán conforme a los criterios evaluables mediante fórmulas establecidos en este pliego.

La facturación se emitirá con periodicidad mensual y se abonará siempre a mes vencido.

	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
	SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE 11 VEHÍCULOS TIPO TURISMO O SUV DESTINADOS A LA FLOTA OPERATIVA DE EUSKOTREN P10036134

El precio mensual del arrendamiento de cada vehículo deberá desglosar todos los costes directos e indirectos, tasas e impuestos aplicables (haciendo constar expresamente la cuota del IVA), así como cualquier otro gasto derivado del cumplimiento de las obligaciones contractuales, a excepción del combustible.

No se autoriza la presentación de variantes en las proposiciones de los licitadores. Cada empresa operadora podrá ofertar un único modelo de vehículo.

En dichos importes se entenderán incluidos todos los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, y beneficio industrial del contratista, con la única excepción del IVA.

El importe del contrato será el ofertado por la empresa que resulte adjudicataria en el modelo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Este importe es meramente orientativo y válido a efectos de reserva presupuestaria, pero no supone en modo alguno un compromiso de facturación con la empresa adjudicataria. Únicamente se facturarán los servicios y suministros efectivamente realizados, previamente solicitados y aceptados por Euskotren, hasta el máximo anual indicado y en base a los precios establecidos en la oferta de la empresa adjudicataria.

Dado que el presente concurso es un contrato plurianual, Euskotren se compromete a dotar la cantidad correspondiente en los proyectos de presupuesto de los ejercicios futuros para dar cobertura al mismo.

La forma de pago de Euskotren se realizará por transferencia bancaria a 30 días fecha de factura, previo registro de la factura a través de la plataforma de facturación de Gobierno Vasco.

Se contempla una opción de modificación contractual de hasta un 10 % sobre el precio inicial para la eventual incorporación de nuevos vehículos de idénticas características, fijándose el valor estimado del contrato en un total de 464.640,00 euros (IVA excluido).

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

a) Condiciones especiales de ejecución en materia de igualdad

Para la igualdad de mujeres y hombres se tendrá en cuenta lo recogido en los apartados V, VI y VII de la Instrucción sobre incorporación de la perspectiva de género y cláusulas para la igualdad de mujeres y hombres en la contratación pública de la comunidad autónoma de Euskadi, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de marzo de 2024 y publicada en el Boletín Oficial del País Vasco nº 64, de 2 de abril de 2024.

Se garantizará el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos, escritos o digitales, en cumplimiento del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres. Al amparo de la citada Ley, en las imágenes que pudieran publicarse, no se exhibirá a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, o como meros objetos sexuales, se evitarán los estereotipos sexistas y se potenciará la diversificación sexual, de roles y de identidad de género.

Asimismo, se adoptarán aquellas medidas específicas para prevenir y hacer frente al acoso sexual y por razón de sexo contra las personas beneficiarias o usuarias de la prestación contractual.

b) Condiciones de tipo ambiental

El adjudicatario deberá respetar en todo momento la legislación aplicable en los distintos niveles normativos (comunitario, estatal, autonómico y local), tanto la que se encuentre en vigor al inicio de los trabajos como la que pueda promulgarse durante la vigencia del contrato y resulte de aplicación, por lo que deberá conocer los requisitos ambientales que puedan afectar al desempeño de las labores previstas en el contrato. A su vez, realizará un uso más eficiente de sus recursos, buscando el mínimo impacto ambiental.

	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
	SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE 11 VEHÍCULOS TIPO TURISMO O SUV DESTINADOS A LA FLOTA OPERATIVA DE EUSKOTREN P10036134

En todo caso, deberá cumplirse lo dispuesto en el Anexo. Requisitos de Medio Ambiente y Seguridad e Higiene para la contratación de servicios para Euskotren en contratos de suministros.

Tal y como dispone 6. F), en materia ambiental, el adjudicatario presentará con periodicidad anual un informe técnico consolidado del estado de la flota adscrita al contrato, que deberá contener, de manera desglosada por vehículo, la siguiente información:

- Kilometraje acumulado.
- Líquidos y fluidos técnicos sustituidos (especificando refrigerantes, líquido de frenos u otros fluidos hidráulicos aplicables a vehículos eléctricos), con identificación expresa del gestor autorizado al que se hayan entregado los residuos.
- Número de neumáticos sustituidos, detallando igualmente la identidad del gestor autorizado receptor de los neumáticos fuera de uso.

Se adjuntará como anexo al informe anual copia de los documentos de identificación y las fichas de aceptación de residuos debidamente validadas por los gestores autorizados, al objeto de acreditar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Asimismo, los neumáticos nuevos deberán contar con una clasificación de eficiencia energética de clase «A» y una categoría de ruido de rodadura exterior «A» (bajo), de conformidad con los estándares del vigente Reglamento (UE) 2020/740. Alternativamente, se admitirá el equipamiento con neumáticos recauchutados que cumplan el Reglamento nº 109 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU). Las empresas licitadoras deberán especificar explícitamente en su oferta técnica la opción elegida.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los definidos en la carátula del Carátula del Pliego de Condiciones Generales.

11. ESTRUCTURA DE OFERTAS

A continuación, se detalla la estructura y el orden de inclusión de los sobres que integran la oferta de las empresas licitadoras. Las ofertas deberán ajustarse estrictamente a la configuración de la herramienta de Licitación Electrónica, mediante la cual se realizará obligatoriamente la presentación.

IMPORTANTE: Se requiere especial atención en el orden de introducción de los correspondientes sobres electrónicos. La inclusión de documentación confidencial o evaluable mediante fórmulas en un sobre incorrecto podrá ser motivo de exclusión del procedimiento.

Cada empresa licitadora podrá ofertar un único modelo de vehículo, quedando expresamente prohibida la presentación de variantes.

La proposición se estructurará de forma obligatoria en los tres sobres siguientes:

SOBRE DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA

Contendrá de forma obligatoria toda la documentación administrativa exigida en el Pliego de Condiciones Generales y en su correspondiente Carátula.

SOBRE DE JUICIO DE VALOR

Memoria técnica y criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor. Incluirá al menos lo siguiente:

- Los licitadores deberán incluir en este sobre el Anexo I Juicios de valor- Checklist de Especificaciones Técnicas. Su aportación implicará la asunción del compromiso explícito de que la flota ofertada cumple con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en este pliego.

	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
	SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE 11 VEHÍCULOS TIPO TURISMO O SUV DESTINADOS A LA FLOTA OPERATIVA DE EUSKOTREN P10036134

A efectos de verificación, el Anexo I se acompañará debidamente cumplimentado junto con la documentación complementaria que permita comprobar fehacientemente las características requeridas, tales como la ficha técnica oficial del fabricante, el certificado de conformidad homologado, los resultados de test técnicos o cualquier otro documento probatorio equivalente.

Se deberá marcar con una "X" el cumplimiento de cada especificación, indicando la referencia exacta al documento probatorio adjunto (especificando el número de página o apartado de la ficha técnica, certificado de conformidad o resultados de test correspondientes).

- Este elemento no será objeto de valoración, se limitará a verificar que cumplen con los requisitos exigidos en el presente pliego.

Euskotren se reserva el derecho de solicitar a las empresas licitadoras documentación complementaria que acredite de forma fehaciente el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones técnicas requeridas. A tal efecto, se podrá exigir la aportación de una declaración responsable o un certificado oficial expedido por el fabricante del vehículo ofertado.

SOBRE DE FÓRMULAS

Contendrá la propuesta económica y los criterios de valoración automáticos evaluables mediante fórmulas. Se incluirá obligatoriamente el siguiente documento: Anexo II- Modelo de Proposición de Criterios evaluables mediante Fórmulas.

Para acreditar las características técnicas y obtener la puntuación correspondiente en la fase de evaluación, las empresas licitadoras deberán aportar junto a su oferta la Ficha Técnica Comercial o el Catálogo Técnico Oficial del Fabricante correspondiente al modelo y acabado exacto ofertado.

En la documentación aportada por el licitador deberá constar claramente: los valores oficiales de autonomía y consumo en ciclo combinado WLTP del motor ofertado, así como el desglose del equipamiento de serie que verifique de forma expresa la disponibilidad de aquellos elementos declarados como "Disponibles" por el licitador en su oferta.